

Santiago, 17 de Mayo de 2022

Sra.
Luciano Cruz-Coke
Presidente Comisión de Trabajo y Previsión Social
Senado de la República
Presente

De nuestra consideración.

Hemos tomado conocimiento de la citación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que preside, para este miércoles 18 de mayo, con el objeto de continuar con el estudio del proyecto de ley sobre el derecho a sala cuna y la creación de un fondo solidario de sala cuna, que tramita con el Boletín N°14.782-13, y someterlo a votación en general.

Tal como es de su conocimiento, las 16 organizaciones representativas de los/as trabajadores/as del Estado agrupadas en la Mesa del Sector Público (AJUNJI, ANEF, ASEMUCH, Colegio de Profesores A.G., CONFEMUCH, FENAFUCH, FENAFUECH, ANTUE, FAUECH, CONFUSAM, CONFENATS, FENATS Unitaria, FENTESS, Confederación FENATS Nacional, CONFEDERUS, FENFUSSAP), coordinada por la Central Unitaria de Trabajadores/as de Chile, **han expresado reiteradamente su rechazo al mal llamado Proyecto de Ley Sala Cuna Universal**, a lo largo de su tramitación, desde el año 2018, en cada oportunidad en que han sido invitadas a participar de su discusión.

No podemos sino expresar que nos ha llamado profundamente la atención que se ponga en tabla para votación una iniciativa legislativa de éstas características, particularmente atendiendo a que se trata de una iniciativa del gobierno anterior, que no se condice con el programa de gobierno del presidente Gabriel Boric y que entendemos no cuenta con el respaldo del ejecutivo para su tramitación.

En función de reiterar nuestra posición y solicitar a esa comisión que rechace el proyecto de ley en análisis, venimos a reiterar, por la presente, los principales cuestionamientos que hemos expuesto respecto de sus contenidos:

1. El diseño fundamental del proyecto, no considera fortalecimiento alguno de la cobertura y financiamiento de la institucionalidad pública de salas cunas y jardines infantiles. Por el contrario, por la vía de mecanismos de voucher, financiará proyectos privados con fines de lucro en el ámbito de la educación inicial, avanzando en la mercantilización de este componente del sistema nacional de educación.
2. A diferencia del slogan que se utilizó para su promoción, no es un proyecto de carácter universal, ya que excluye a los hijos e hijas de los trabajadores/as públicos/as, dejando a nuestro sector regulado por una norma residual. Además, no garantiza cobertura a los hijos/as de los trabajadores/as independientes, que



han cotizado por periodos breves.

3. El financiamiento de este proyecto de ley se realiza con recursos que provienen del Fondo de Seguro de Cesantía, es decir transfiere recursos cuyo destino son la cobertura de seguridad social de todos/as los/as trabajadores/as y con ello elimina la obligación vigente que tienen las empresas, con más de 20 trabajadoras, de cubrir el 100% del costo de sala cuna. Esto, en un contexto en que entendemos resulta prioritario reformar el Seguro de Cesantía para incrementar su cobertura y beneficios.
4. El proyecto de ley no contempla disposición alguna que fomente la corresponsabilidad parental, ni contiene mecanismos que aborden las brechas salariales entre hombres y mujeres, pese a los anuncios y compromisos iniciales en la materia.

Esperando la mejor recepción de nuestros planteamientos, así como su favorable acogida de nuestros planteamientos, se despide



Carlos Insunza Rojas
Consejero Nacional CUT – Chile
Coordinador del Sector Público

CC: *Sres./as Senadores Comisión de Trabajo y Previsión Social*
Sra. Jeannette Jara Román, Ministra de Trabajo y Previsión Social
Sr. Mario Marcel Cullel, Ministro de Hacienda
Sra. Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

